



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/34174

09/02/2026

98803

AUTOR/A: GONZÁLEZ-ROBATTO PEROTE, Jacobo (GVOX); RAMÍREZ DEL RÍO, José (GVOX); ROBLES LÓPEZ, Joaquín (GVOX)

RESPUESTA:

En relación con el asunto interesado, se señala que la actuación del Gobierno en esta materia se apoya en estudios e informes de referencia, tanto nacionales como internacionales, sobre el uso de la tecnología y de los dispositivos digitales en el entorno educativo. Pueden citarse, entre otros, el último informe PISA de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), publicado en 2023, que analiza los distintos niveles de utilización de los dispositivos digitales y su impacto en el rendimiento en el ámbito educativo, o el informe “Technology in education: a tool on whose terms?” de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO).

Cabe recordar que corresponde a las Administraciones educativas impulsar el uso de las tecnologías de la información y la comunicación en el ámbito educativo, así como regular las condiciones en que dicho uso debe desarrollarse en los centros docentes -art 111.bis Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (LOE)-. En este sentido, se les atribuye en el ejercicio de sus respectivas competencias, la responsabilidad de promover la integración pedagógica de los recursos digitales, garantizar su utilización adecuada y fomentar un uso seguro, crítico y responsable por parte del alumnado.

Atendiendo a este marco normativo y en relación con los avances en materia de regulación, desde el año 2025 la totalidad de las Administraciones educativas de las Comunidades Autónomas (CCAA) han regulado el uso de los móviles en los centros educativos, limitando su utilización sólo al ámbito pedagógico y justificado previamente por el docente o por el centro. Sólo el País Vasco mantiene la autonomía de los centros en la regulación del uso de los móviles, pero obliga a que sea regulado su uso.



Las competencias digitales forman parte del currículo oficial en todas las etapas educativas y se desarrollan tanto de forma transversal como en materias específicas e incluye, entre otros, la alfabetización en información y datos, la educación mediática y el uso seguro, crítico, responsable, saludable y sostenible de las tecnologías digitales. El Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes ha impulsado un Plan de digitalización y de desarrollo de las competencias digitales del sistema educativo, con una inversión superior a 1.600 millones de euros, cuyo eje central es el fortalecimiento de la competencia digital. Este despliegue ha permitido, entre otros resultados, que más del 80% del profesorado haya obtenido la acreditación de la competencia digital conforme al marco de referencia vigente, así como que la totalidad de los centros sostenidos con fondos públicos hayan definido, elaborado y publicado su correspondiente Plan Digital de Centro. Asimismo, las actuaciones formativas desarrolladas en el marco de los programas de cooperación territorial en el ámbito digital han alcanzado a más de un millón de docentes.

Madrid, 18 de marzo de 2026